

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ROMINA BEATRIZ BASTÍAS BILBAO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 222402 | RESOLUCIÓN N° E-37969 | 14 de septiembre de 2026
INMUEBLE URBANO · LONCOCHE · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37969**, de fecha 14 de septiembre de 2026, Expte. N° 222402, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ROMINA BEATRIZ BASTÍAS BILBAO**, para la regularización de posesión de un inmueble **Urbano**, ubicado en Calle Carlos Condell N°640, comuna Loncoche, región De La Araucanía, de la Comuna de **Loncoche**. Rol de avalúo N° **124-6**, Plano N° **09109-33.606-S.U.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **656,21 mt2**, y deslinda:

NORESTE: Marcia Fernández García y Otros en 25,67 metros y Nancy Alvear Contreras en 25,67 metros, ambos en línea recta separado por cerco; SURESTE: María Rocha Araya en 12,83 metros, en línea recta separado por cerco; SUROESTE: Nemecio Bilbao Salazar en 51,39 metros, en línea recta separado por cerco; NOROESTE: Calle Carlos Condell en 12,72 metros.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 20, N°36, año 2018; fojas 38 vuelta, N°210, año 2018; fojas 506 vuelta, N°782, año 2019; fojas 50, N°73, año 1971, todas del Conservador de Bienes Raíces de Loncoche

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

